



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00820 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1702 del 31 de octubre de 2023, proveniente de la coordinadora del Grupo de Nóminas y Embargos de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.-CASUR**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 50% de la asignación de retiro que devengue el ejecutado **DONALDO ANTONIO MENDOZA CARRASCAL**, como pensionado de dicha entidad, por cuanto sobre la misma se autorizó el descuento de la orden emitida por el **JUZGADO SEGUNDO (2°) DE FAMILIA DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**, el valor de \$1'060.872,00 sobre la asignación mensual de retiro a nombre a nombre de Carmen Lucia Mármol Vega, dentro del proceso alimentos No. 2019-00476-00 y la orden proferida por el **JUZGADO PRIMERO (1°) DE PAZ DEL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)**, el valor de \$168.823,00 sobre la asignación mensual de retiro y el 10% de las mesadas adicionales de mitad y fin de año a nombre de Junior José Mendoza Morelo, dentro del proceso de alimentos congruos necesarios No. 30-12-2022, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **12** hoy **26/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00703a3d48cf904e13c3f5b858051f71a0322d9e3667a47d509cbd61ec84481**

Documento generado en 23/02/2024 04:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>